



DECRETO ALCALDICIO N° 24461

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 02 de Septiembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2091 de fecha 28.08.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al art. 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", para contratación de Show Artístico de Fusión Latina, por presentación artística en Aniversario de la Escuela David del Curto, el día 28.08.2015, a las 19:00 horas. La selección de este proveedor obedece a criterios de fuerza mayor (deserción de proveedor anteriormente contactado) por tanto no se presentan otras cotizaciones. De acuerdo a cotizaciones recibidas, se evaluó la oferta más económica y se determina adquirir al proveedor Sebastián Andrés Zúñiga Valenzuela, RUT N° [REDACTED] por un monto de \$ 200.000 impuesto incluido. Adjunta cotizaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

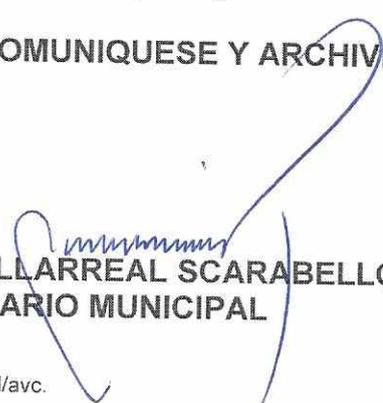
REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE vía trato directo a través del Portal Mercado Público, contratación de Show Artístico de Fusión Latina, por presentación artística en Aniversario de la Escuela David del Curto, el día 28.08.2015, a las 19:00 horas, al proveedor Sebastián Andrés Zúñiga Valenzuela, RUT N° [REDACTED] por un monto de \$ 200.000 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.011.001.001 "Servicio de producción Desarrollo de Eventos, Programas Sociales, Programa SENDA Previene, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE